"ADQUISICIÓN DE **EQUIPOS** COMPUTACIONALES, QUILLÓN".

APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN BASES ADMINISTRATIVAS PÚBLICA, ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE **EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.306 1

QUILLÓN, 1 5 ABR 2016

VISTOS:

- Aprobación ordenada verbalmente por el Sr. Administrador Municipal, para la adquisición de los equipos computacionales.
- 2. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública "ADQUISICIÓN DE **EQUIPOS** denominado proyecto para COMPUTACIONALES, QUILLÓN".
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2016.
- 4. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 7. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contar con equipos computacionales óptimos para el buen desarrollo de funciones de la dirección de SECPLAN.
- El proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, QUILLÓN".

DECRETO

1. LLÁMASE, a Licitación Pública el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, QUILLÓN", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

de

- 2. APRUÉBASE, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, QUILLÓN".
- 3. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, QUILLÓN". considerando que los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroquen:
 - DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA MUNICIPAL
 - PROFESIONAL SECPLAN, en calidad de Asesor.
 - SECRETARIO MUNICIPAL, en calidad de Ministro de Fe.
- 4. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
- 5. Para todos los efectos, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que se designe o subrogue el cargo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

A/anh TRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL

- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Informática
- Depto. Control
- Archivo.

O GYHRA SOTO ALCALDE